



REF: DECLARA ADMISIBLE A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, PARA EL TERCER CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N°1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS"

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 441

RANCAGUA, 29 DE MAYO DE 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de ley N°1/19.563 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley 20.530 y crea el ministerio de Desarrollo Social y Familia ; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna ; en la Ley N° 21.516 de presupuesto del sector público del año 2023; en la Resolución N° 14, de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República ; ; en la Resolución Exenta N° 035, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la subsecretaría de Servicios Sociales del ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria regional ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región del libertador Bernardo O'Higgins .

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 0108, de fecha 17 de Mayo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Tercer Concurso Programa Noche Digna Componente N°1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins"

2° Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, mediante el Acta de Admisibilidad con fecha 29 de Mayo de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por Sra. Jimena Riquelme Monroi, , Sra. Ofelia Fernanda Nuñez Valenzuela y el Sr. Felipe Matias Marin Tejada.

3° Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 29 de Mayo de 2023, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Tercer Concurso "Programa Noche Digna Componente N°1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", se declara admisible una (1) propuesta, detallándose a continuación:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	40	120	Rancagua	\$ 64.800.000	Fundación Misión Golden	65032151-0

RESUELVO

PRIMERO:


DECLARA ADMISIBLE, a la (s) siguiente (s) institución (es) postulantes en el marco del Tercer Concurso Programa noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región del libertador Bernardo O'Higgins y sus anexos.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Social	40	120	Rancagua	\$ 64.800.000	Fundación Misión Golden	65032151-0

SEGUNDO:

PUBLIQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la pagina web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/mt
 DISTRIBUCION
 - Archivo
 - Oficina de Partes